

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022".

> CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS, CÓDIGO INFRAESTRUCTURA № 11313 MUNICIPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

> > San Salvador, 23 de mayo de 2023.

ON DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del ol interno del Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnologia. ÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de

iditoria interna: coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

### DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino (10(27)(3))(4)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem (2/1 (3/1/4/)

### Unidad Organizativa Auditada:

• Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Piñalitos 💯 (3)(4))

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador <sup>(3)</sup> μ<sup>(1)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE (8/1 14/1)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE (5)18411

#### Tercero relacionado:

• Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1) (2) (3/1/4/1)

<sup>(17)</sup> Informe de Auditoria Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Repúblical

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoria notificado (Art. 202 Normas de Auditoria Interna Sector Gubernamental)

<sup>(3)</sup> Informe de Auditoria notificado (Art., 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED)

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido digital

# **INDICE**

l.	INTRODUCCIÓN	. 4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	. 4
1  ,	ALCANCE DEL EXAMEN	. 5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	. 5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	. 6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	. 6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORIA	. 7
VIII.	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$3,696.95, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021	
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS	11
XI II.	LUGAR Y FECHA	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	<b>L2</b>
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA1	12
XVI.	ANEXOS	12

### I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del CE Cantón Piñalitos, C.I. Nº 11313, del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación del MINEDUCYT, el CE reportaba un total de US\$3,696.95, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021; los que, fueron liquidados durante la ejecución de la Auditoria.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

#### II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos liquidados fuera del plazo establecido.

#### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Piñalitos, C.I. Nº 11313, según registros del Sistema de Liquidaciones al 30/09/2022.

Dimos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2022, según registros del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

### Aspectos Evaluados:

- 1. Control Interno
- 2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

ē

### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Centro Escolar liquidó los bonos pendientes del año 2021, por un monto de US\$3,696.95, según registros del sistema de liquidación del MINEDUCYT a continuación:

### Bonos Liquidados del año 2021

MUN	ENTE: G CIPIO: A LIDAD: C	GUILAPIES	ENCIAS POR COMPONENTE	19/1	5/2023
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
No.	Código 11313	Entidad Educativa CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALTOS	Componente  UPERACIÓN Y FUNCIONAHIENTO DELCENTRO EDUCATRO 2021 RUBRO: SALARIOS BÁSICA	Monto 1,540,00	
No. 1 2	11313		OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO		Estado Liquidado Liquidado
1	11313	CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E DUCATVO 2021, RUBRO, SALAPIOS BÁSICA OPETRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	1,540,00	Liquidado

Fuente: Sistema de Liquidaciones de componente en concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

#### VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

#### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Ínterno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, entre las que, mencionamos: Liquidación de fondos fuera del plazo establecido, que generó incumplimiento normativo relacionado con el proceso de Rendición de Cuentas.

## 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al 30/09/2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Cantón Piñalitos, reportaba fondos pendientes de liquidar por un monto de US\$3,696.95, correspondiente al año 2021; fondos que fueron liquidados en fecha posterior a la establecida. Ver Hallazgo #1.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos durante el año 2022, identificando que, según el sistema de liquidación, se tiene pendiente de liquidar 1 bono, salarios básica, por un monto de US\$2,883.59, al 19/5/2023.

#### VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$3,696.95, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado:

Actividades de Control

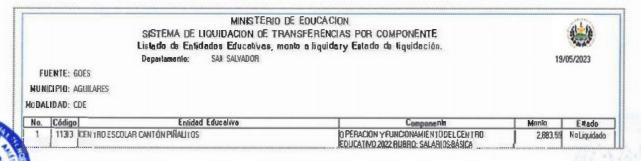
#### Condición:

Auditoría comprobó según información del Sistema de Liquidaciones al 30/09/2022, que el Centro Escolar Cantón Piñalitos del municipio de Aquilares, departamento de San Salvador, reportaba fondos pendientes de liquidar de los bonos Operación y Funcionamiento de Básica y Salarios, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$3,696.95, correspondiente al año 2021, cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso, fue el cierre del ejercicio 2021.

Durante la ejecución de la Auditoría, el CDE emprendió acciones y logró liquidar los bonos antes descritos, ya que, según consultas efectuadas a dicho sistema, según reporte a continuación, comprobamos que al 19/5/2023, los bonos aparecen en estado Liquidado; no obstante, dicha gestión fue realizada fuera del plazo definido.

MINISTERIO DE EOUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. Departamento: SAN SALVADOR					
	ENTE: 0 CIPIO: A	âdes Guilares			
	40.40 0				
	.IDAD: 0		Componente	Monie	Estado
	Código 11313	Entidad Educativa CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	Componente Operación yfuncionamiento del centro Educativo 2021, rubro: Salariosbásica	Honle 1540.01	
	11313 11313	Entitled Educative  CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS  CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACIÓN YFUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	manage -	Estado Liquidado Liquidado
1 2 3	11313 11313	Entidad Educativa CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIÑALITOS	OPERACIÓN YFUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS BÁSICA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	1.540.01	Liquidado

Dimos sequimiento a los fondos transferidos al CE durante el año 2022, comprobando según registros del sistema de líquidación, al 19/05/2023, que la falta de liquidación de fondos en el plazo establecido es reincidente para el año 2022, en la que, se tiene pendiente de liquidar 1 bono de Salarios Básica, por US\$2,883.59.



Los fondos para el bono salarios básica del año 2022, pendiente de liquidar, fueron transferidos al CE, entre enero a febrero del año 2022; según registros del sistema SMAEL del MINEDUCYT. Ver Anexo #3.

#### Criterios:

### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionates que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

## Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de

adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

#### Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos en el plazo establecido.

#### Efecto:

Riesgo que el CE no sea elegible para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por la demora en liquidar los fondos.

Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria, Directora del CE,

en entrevista realizada en fecha 19/10/2022, comentó: "... Esperar la legalización del trámite de enmienda de la Tesorera por parte de la DDE, para realizar la liquidación."

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, por el incumplimiento al plazo para liquidar los fondos.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

1. Solicite por escrito a la <u>Directora y Presidenta del CDE,</u>

realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este Informe.

2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, deberá gestionarse el reintegro correspondiente o caso contrario, interponer el caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de labores; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República, para su recuperación por la vía judicial.

### Al Consejo Directivo Escolar:

3. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y CDE, deberán ser remítidas, al correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.qob.sv; para su seguimiento posterior.

#### VIII SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

#### IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "Cantón Piñalitos", Profesora

 Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.
 Lo anterior, en un plazo de 5 días hábites, al recibo de la presente comunicación.

## A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a <u>direcciondeauditoriainterna@mined.qob.sv.</u> para su seguimiento posterior.

#### X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en el Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos, relacionado con fondos pendientes de liquidar, del CE Cantón Piñalitos, C.I. Nº 11313, del municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, por un monto de US\$3,696.95; los cuales, fueron liquidados ante la DDE de San Salvador; responsables de verificar que la documentación que respalda el uso, correspondiera a los fines establecidos.
- 2- Según registros del sistema de liquidación al 19/5/2022, las transferencias de fondos al CE, para el bono de salarios básica, por US\$2,883.59, se encuentran pendientes de liquidación, por lo que, dicho proceso, es reincidente, respecto a la liquidación fuera del plazo establecido, al igual que los fondos del periodo 2021.
- 3- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

#### XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del Centro Escolar Cantón Piñalitos C.I. Nº 11313, municipio de Aguilares, departamento de San Salvador.

#### XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador y Miembros del Organismo Escolar del CE Cantón Piñalitos, por el apoyo brindado en la ejecución de la presente Auditoría.

#### XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 23 de mayo de 2023.

### XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directorá de Auditoría Interna
Dirección de Auditoria Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

### XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Directora de Auditoría Interna.
- Gerente de Auditoría Interna.
- Auditora.

#### XVI. ANEXOS

#### Anexo #1. Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE)

### CDE período Actual del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretario Propietario, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

<sup>\*</sup>Tesorera fue electa para cubrir el período 31/10/2022.

### Consejo Directivo Escolar periodo del 2018-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2018-2021
	Secretario Propietario, Docente	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

### Anexo #2. Fondos año 2022 en ejecución

	SISTEMA	MINISTERIO DE EDUCACION DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIÁS POR COMPONENTE Reporte de modalidades pendientes de liquidar		
Оера	rtomento:	SAN SALVADOR	18/0	5/2023
COMPONENTE: PROYECT		AL FOTALECIMENTO WISTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL		
FUENTE: GOES				
MODALIDAD: COE				
MUNICIPIO: AGULARE	S			
Código		Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11310 CENTRO ESCO	AR TOARTON	LAS TUNAS"	1,000.00	Noliquidado

MODALI		GOES DE			
MUNIC	IPIO; A	GUILARES			
Cádigo			Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11310	CENTR	O ESCOLAR TO	ANT ON LAS TUMAS"	1,800 00	110 liquidado
NºCente	108:	1	Sub total Municipio AGUILARES:	1.600.00	
№ Cent	108;	1	Sub total Fuente:	1,800.00	
N°Cent	108:	1	Sub total Bana:	1,800.00	
Nº Cent	105:	2	Total por Departamento:	2,800.00	

#### Anexo #3. Transferencia de fondos al CE año 2022-Salarios Básica

		DDALIDADES DE ADM ANCE DE TRANSFEREI		ESCOLAR LOCAL			
M.RECBO FREG			E ATE SEC	ORATA DO	AR OUE RIVERIN	0 421 411 41	RECHA .A.
78690 7261	OPERACION Y FUNCIONAMI 2022 PUBRO: SALARIOS-	EEHTO DEL CERTSO EDGCATIV BÁSICA	VO GOES	21, 43 0,0 ¢ p AGADA	806-02949-22	03768	1 38/2/202
79095 2292	OPERACION Y FUNCIONANI 2012 RUBBO: SALARIOS-N	IENTO DEL CENTRO EDUCATIV BÁSICA	70 G0E8	\$476,77 PAGADA	BD6-02971-22	03783	1 24/6/202
				\$47€.77 PAGADA			2 29/7/202
				\$491.21 PAGADA			3 9/9/2022

13

Ref. IA/NA-027-2022

PESORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San San Salvador, al mes de octubre de 2022- CE Cantón Piñalitos, C.I. Nº 11313, município de Aguillares y departamento de San Salvador.